



FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

Mediante el proceso de firma electrónica podrá revisar y aceptar el contenido de un documento expresando su voluntad de aceptación o acuerdo con el contenido del mismo.

La firma electrónica genera una certificación que recoge la información relativa a los firmantes: el origen de la comunicación, el destino, el contenido y el momento en el que tienen lugar todos estos eventos; dejando constancia a través de un sello de tiempos cualificado. La certificación es generada por un tercero de confianza, que actúa como testigo del proceso recogiendo las evidencias que permiten dar fe ante un juez de la veracidad de las comunicaciones. Todo ello de acuerdo con el *Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 (eIDAS)*, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza en las transacciones electrónicas en el mercado interior.

Una vez finalizado el proceso de firma recibirá un correo electrónico y podrá descargar una copia de los documentos firmados. Los documentos firmados electrónicamente tienen la misma validez que los aceptados mediante una firma manuscrita. Para completar satisfactoriamente el proceso de firma electrónica de documentos es necesario disponer de un dispositivo con conexión a internet y una dirección de correo electrónico válida.

Declaro haber leído y aceptado la información relativa a la firma electrónica de documentos proporcionada por Viajes El Corte Inglés.